



Congreso de la República

Comisión de Descentralización, Regionalización,

Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 808/2016-CR y 814/2016-CR, 1019/2016-CR, QUE PROPONEN DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE SALCEDO, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016 – 2017

Señora Presidenta:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado las siguientes iniciativas legislativas:

- El **Proyecto de Ley 808/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular a iniciativa del congresista Yonhy Lescano Ancieta, que propone una Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación del distrito de Salcedo, provincia y departamento de Puno.
- El **Proyecto de Ley 814/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del Congresista Moisés Mamani Colquehuanca, que propone una Ley que declara de interés público y carácter prioritario la creación del distrito de Salcedo, provincia y departamento de Puno.
- El **Proyecto de Ley 1019/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Frente Amplio a iniciativa del Congresista Oracio Ángel Pacori Mamani, que propone una Ley que Declara de necesidad y utilidad pública la creación del distrito de Salcedo en la provincia de Puno, departamento de Puno.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la decimosegunda sesión ordinaria, celebrada el miércoles 8 de marzo de 2017, del periodo anual de sesiones 2016 – 2017, acordó por **UNANIMIDAD** la aprobación del texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley **808/2016-CR** presentado por el grupo parlamentario Acción Popular a iniciativa de la congresista Yonhy Lescano Ancieta, el Proyecto de Ley **814/2016-CR** presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista Moisés Mamani Colquehuanca, y el Proyecto de Ley **1019/2016-CR** presentado por el grupo parlamentario Frente Amplio a iniciativa del congresista Oracio Ángel Pacori Mamani, que proponen declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Salcedo, en la provincia y departamento de Puno; **con el voto favorable** de los congresistas, Alejandra Aramayo Gaona, Betty Ananculi Gómez, Israel Tito Lazo Julca, Dalmiro Palomino Ortiz, Osías Ramírez Gamarra, Lizbeth Robles Uribe, Miguel Román Valdivia, Wilbert Rozas Beltrán, Milagros Takayama Jiménez y Gilmer Trujillo Zegarra.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El **Proyecto de Ley 808/2016-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 16 de diciembre del 2016 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como



única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío de 21 de diciembre del 2016.

El **Proyecto de Ley 814/2016-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 19 de diciembre del 2016 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío de 20 de diciembre del 2016.

El **Proyecto de Ley 1019/2016-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 06 de marzo del 2017 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío el 8 de marzo del 2017.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 808/2016-CR** tiene como objeto declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación del distrito de Salcedo, en la provincia y departamento de Puno.

El **Proyecto de Ley 814/2016-CR** tiene como objeto declarar de interés público y carácter prioritario la creación del distrito de Salcedo, en la provincia y departamento de Puno. Así mismo propone que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina de Demarcación Territorial, de conformidad con sus competencias y funciones, despliegue las acciones correspondientes a efectos que la creación del distrito se priorice.

El **Proyecto de Ley 1019/2016-CR** tiene como objeto declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la creación del distrito de Salcedo, provincia y departamento de Puno.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

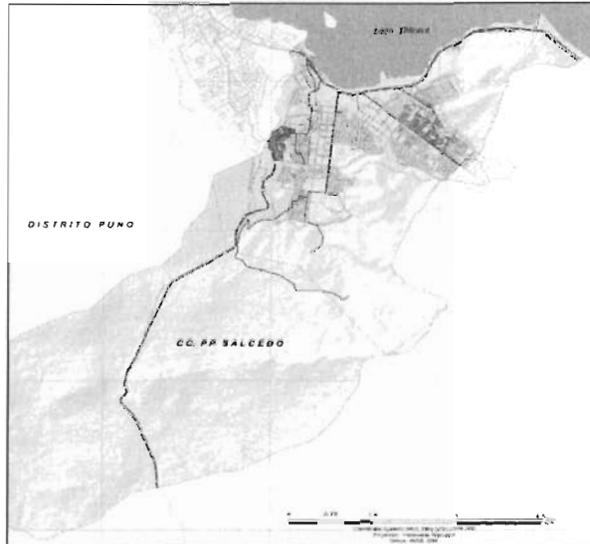
IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

1. Descripción del Centro Poblado de Salcedo

El Centro Poblado Salcedo se encuentra en las riveras del lago Titicaca en Puno, formando parte de la meseta del Collao, sobre los 3,825 m.s.n.m. de altitud. Actualmente forma parte del ámbito urbano del distrito Puno, provincia Puno, departamento Puno, según se puede apreciar en las gráficas adjuntas.



Ubicación del Centro Poblado de Salcedo



Fuente: Información proporcionada por el Centro Poblado de Salcedo

Imagen Satelital del Centro Poblado de Salcedo



Centro Urbano de Salcedo.

Fuente: Imagen de Satélite Google Maps.

El ámbito propuesto como nuevo distrito está compuesto por las organizaciones urbanas existentes: 04 cooperativas de vivienda, 11 asociaciones de vivienda, 02 habilitaciones urbanas, 01 programa municipal de vivienda, 02 espacios públicos y 12 urbanizaciones populares.

Su extensión abarca un área de 29.12 Km², que representa un 6.33% del ámbito del distrito Puno, que actualmente tiene 459.85 km². El volumen poblacional asciende a 14,300 habitantes, según el Catálogo de Datos Salcedo - 2014.



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 808/2016-CR y 814/2016-CR, 1019/2016-CR, QUE PROPONEN DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE SALCEDO, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO.

POBLACION DE SALCEDO		
Nº	ORGANIZACIONES URBANAS	HABITANTES
1	RINCONADA	876
2	APROVISA I - II Etapa	348
3	INDUSTRIALES	308
4	SIMON BOLIVAR	340
5	FLOR DE SANCAYO	36
6	EL BOSQUE I	208
7	CHEJOÑA	776
8	ROSARIO CONIRI	92
9	EL PORVENIR	200
10	TRANSPORTES	52
11	LOS ANDES	180
12	CHACAPAMPA	800
13	AGRICULTURA	588
14	EL BOSQUE II	44
15	CHEJOÑA B	404
16	CHEJOÑA A	492
17	ICONCI	440
18	LOS PINOS	80
19	PRIMER PROMUVI	412
20	AZIRUNI I ETAPA	1184
21	AZIRUNI II ETAPA	1016
22	AZIRUNI III - TEPRO	2100
23	VIRGEN DE LAS MERCEDES	852
24	CHEJOÑA C	1084
25	CANCHARANI	100
26	PRIMERO DE MAYO	236
27	CHIMU	400
28	CAPULLANI	216
29	RANCHOPUNCU	168
30	MI PERU	268
TOTAL		14300

Elaborado por la Comisión de Descentralización
Fuente: Centro Poblado Menor de Salcedo,

Como característica relevante, Salcedo tiene una población muy joven, pues el 61.8% de la población es menor de 33 años. El 91% de su población son migrantes de otras provincias: 38.26% lo hizo por razones laborales, 31.42% por motivos familiares y un 27.54% por mejoras en educación.

En materia educativa dispone de cuatro (04) PRONois, siete (07) Instituciones Educativas del nivel Inicial, dos (02) IIEE de Primaria, dos (02) IIEE de Secundaria, una (01) IE Especial, una (01) IE de Educación Alternativa y cinco (05) Instituciones de Educación Superior.

En servicios de agua potable solo el 58.2% tienen instalada la red de agua potable en su vivienda; y en relación al alcantarillado, el 50.9% tienen instalada la red de alcantarillado en su vivienda. El 70.1% de las familias cuenta con servicio de electricidad por red pública. En cuanto a las actividades laborales el 55% tiene un trabajo eventual y un 45% tiene un trabajo relativamente fijo.

2. Evaluación de requisitos

Los requisitos para la creación distrital están desarrollados en el artículo 14 del DS 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial, siendo el caso de la propuesta bajo estudio la creación de un distrito en área urbana.



COMPARATIVO SEGÚN LOS REQUISITOS MÁS IMPORTANTES.

	REQUISITOS	ANÁLISIS
A	<i>Opinión mayoritaria de la población involucrada según lo establecido en el artículo 20 del presente Reglamento</i>	Existen pedidos constantes de la población del Centro Poblado de Salcedo, dado su constante crecimiento poblacional, comercial, productivo, y los requerimientos de mayor atención en servicios, mantenimiento de la infraestructura urbana, educativa, salud y otros.
b	<i>El ámbito propuesto deberá presentar continuidad espacio territorial, evitando seccionar urbanizaciones, complejos industriales, comerciales, áreas recreacionales, etc., de manera tal que se respete la zonificación urbana contenida en los Planes Urbanos o de Desarrollo a fin de mantener la unidad espacial</i>	Todo el ámbito propuesto presenta una continuidad territorial, con accesibilidad ordenada, con existencia de equipamiento urbano. Áreas verdes, urbanizaciones, áreas comerciales, recreacionales, constituyendo una unidad espacial ordenada.
c	<i>Los límites deben estar referidos a accidentes geográficos de fácil identificación en el terreno o a carreteras, autopistas, avenidas u otras vías troncales y susceptibles de ser trazados sobre la cartografía respectiva, de acuerdo a los criterios señalados en la presente norma</i>	Según los criterios geográficos, el ámbito del centro poblado de Salcedo, justifica una verdadera unidad funcional. Su ámbito está circunscrito por la divisoria de aguas en su periferia y estando rodeado por estribaciones o contrafuertes que encierran a Salcedo.
d	<i>La necesidad de la población de recibir una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales, considerando la demanda y la accesibilidad de los mismos.</i>	La zona requiere mayor atención en relación a servicios básicos urbanos y domiciliarias: eléctricos, agua y desagüe. Aunque dispone de infraestructura en salud, educación, y accesos viales, ellos deben ser mejorados. Se debe mencionar que no cuenta con centros bancarios y requiere de otros servicios administrativos y sociales.
E	<i>Contar con los servicios en educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles inicial, primaria y secundaria; en salud: infraestructura, equipamiento y personal para centro de salud; así como, centro cívico, mercado minorista, biblioteca, correos locales y áreas recreacionales.</i>	Salcedo cuenta con instituciones educativas en todos los niveles básicos; en salud, postas médicas y centros asistenciales; con mercados minoristas, centros de comercio entre otros.



3. La declaratoria de interés

El numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que es una atribución del Congreso de la República dar leyes y resoluciones legislativas, así como de interpretar, modificar o derogar las existentes.

La emisión de leyes declarativas es una práctica que responde a la finalidad de señalar de necesidad o interés público determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos, situaciones de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones.

Respecto de las normas que declaran de interés y necesidad pública sobre alguna realización de acciones o actos, se podría citar el catedrático Marcial Rubio Correa, quien señala:

“Que existen normas jurídicas, a las cuales califica como *declarativas*, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito”¹

y que, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia.

Dentro de ese supuesto, el artículo único, de la fórmula legislativa que se propone, declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Salcedo, en la provincia y departamento de Puno; y pretende llamar la atención sobre la importancia y urgencia que se debe otorgar a esta determinada acción demarcatoria.

4. Análisis normativo y efectos de la vigencia de la norma.

La declaración de interés nacional y necesidad pública, mediante esta ley no implica exoneración alguna respecto de procedimientos ni tampoco de requisitos de demarcación territorial dispuestos por la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

En ese sentido supone el concierto de los distintos actores involucrados, es decir el distrito de Puno y su Municipalidad Provincial, del cual se fraccionaría para formar el nuevo distrito. También de los distritos o provincias probablemente colindantes.

En definitiva serán, la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (DS 022-2017-PCM), por el Poder Ejecutivo, y el organismo responsable del Gobierno Regional de Ayacucho, las entidades que en ejercicio de sus competencias y conforme a ley desarrollaran los procedimientos a que hubiera lugar.

Por lo expuesto, la fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso. En el mismo sentido, no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico

¹ Marcial Rubio. *El Sistema Jurídico, Introducción al Derecho*. Fondo. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima 1993. p. 94.



Finalmente, se debe mencionar que la presente propuesta, no genera gasto al erario nacional, puesto que tiene como único propósito señalar el interés nacional para que las entidades responsables, de acuerdo a sus competencias, dispongan las acciones necesarias a fin de crear el distrito de Salcedo.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** de los proyectos de ley **808/2016-CR, 814/2016-CR, 1019/2016-CR**, con el texto sustitutorio siguiente:

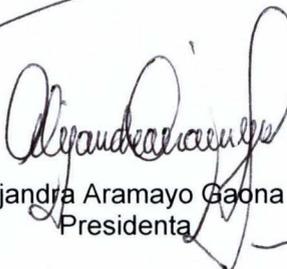
TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SALCEDO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Salcedo, en la provincia y departamento de Puno.

Dese cuenta
Sala de Comisión
Lima, 8 de marzo del 2017


Alejandra Aramayo Gaona
Presidenta

César Villanueva Arévalo
Vicepresidente

Alberto Oliya Corrales
Secretario


Betty Anarcúli Gómez ✓
Miembro Titular

Estelita Bustos Espinoza
Miembro Titular

S/M
EN DEBATES
20/4/17
Jora

F: 100

C: 0

A: 4

2da

F: 99

C: 0

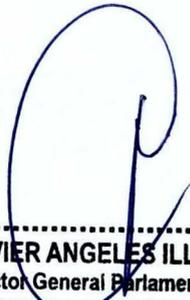
7

A: 5

Pleno del Congreso de la República

Lima, 20 de abril de 2017

En sesión de la fecha, se aprobó en primera votación y se exoneró de la segunda votación. _____



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 808/2016-CR y 814/2016-CR, 1019/2016-CR, QUE PROPONEN DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE SALCEDO, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO.

Jorge Castro Bravo
Miembro Titular

Clayton Galván Vento
Miembro Titular

Ursula Letona Pereyra
Miembro Titular

Ricardo Narváez Soto
Miembro Titular

Ostias Ramírez Gamarra
Miembro Titular

Wilbert Rozas Beltrán
Miembro Titular

Juan Sheput Moore
Miembro Titular

Gilmer Frujillo Zegarra
Miembro Titular

Wilmer Aguilar Montenegro
Miembro Accesorio

Karina Beteta Rubin
Miembro Accesorio

Manuel Dammert Ego Aguirre
Miembro Titular

Israel Tito Lazo Julca
Miembro Titular

Mártires Lizana Santos
Miembro Titular

Dalmiro Palomino Ortiz
Miembro Titular

Lizbeth Robles Uribe
Miembro Titular

Miguel Román Valdivia
Miembro Titular

Milagros Takayama Jimenez
Miembro Titular

Vicente Zaballos Salinas
Miembro Titular

Percy Alcalá Mateo
Miembro Accesorio

Guillermo Bocangel Weydert
Miembro Accesorio



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 808/2016-CR y 814/2016-CR, 1019/2016-CR, QUE PROPONEN DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE SALCEDO, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO.

Nelly Cuadros Candia
Miembro Accesorio

Carlos Domínguez Herrera
Miembro Accesorio

Sonia Echevarría Huamán
Miembro Accesorio

Salvador Heresi Chicoma
Miembro Accesorio

Zacarías Lapa Inga
Miembro Accesorio

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesorio

Elard Melgar Valdez
Miembro Accesorio

Edyson Morales Ramírez
Miembro Accesorio

Gloria Montenegro Figueroa
Miembro Accesorio

Federico Pariona Galindo
Miembro Accesorio

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Accesorio

Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesorio

Benicio Ríos Ocsa
Miembro Accesorio

César Segura Izquierdo
Miembro Accesorio

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesorio

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesorio

Rogelio Tucto Castillo
Miembro Accesorio

María Melgarejo Paúcar
Miembro Accesorio



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 808/2016-CR y 814/2016-CR, 1019/2016-CR, QUE PROPONEN DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE SALCEDO, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO.

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesorio

Luis Alberto Yika García
Miembro Accesorio

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesorio

MESA DIRECTIVA	
	1. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA Presidenta Fuerza Popular <i>Alejandra Gaona</i>
	2. VILLANUEVA AREVALO CÉSAR Vicepresidente Alianza para el Progreso <i>Justificación</i>
	3. OLIVA CORRALES ALBERTO EUGENIO Secretario Peruanos por el Kambio <i>Justificación</i>
CONGRESISTAS TITULARES	
	4. CASTRO BRAVO JORGE ANDRÉS Congresista Frente Amplio por Justicia y Libertad <i>Justificación</i>
	5. DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL ENRIQUE ERNESTO Congresista Frente Amplio por Justicia y Libertad <i>Justificación</i>
	6. GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO Congresista Fuerza Popular <i>Justificación</i>
	7. LAZO JULCA ISRAEL TITO Congresista Fuerza Popular <i>Justificación</i>

Relación de Asistencia de la Décimosegunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 8 de Marzo de 2017

Hora: 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



8. LETONA PEREYRA URSULA

Congresista
Fuerza Popular

Justificación



9. LIZANA SANTOS MÁRTIRES

Congresista
Fuerza Popular

Justificación



10. ANANCULI GÓMEZ BETTY GLADYS

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



11. NARVÁEZ SOTO ELOY RICARDO

Congresista
Alianza para el Progreso

.....



12. PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



13. RAMÍREZ GAMARRA OSÍAS

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



14. ROBLES URIBE LIZBETH HILDA

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



15. ROZAS BELTRÁN WILBERT GABRIEL

Congresista
Frente Amplio por Justicia y Libertad

[Handwritten signature]

Relación de Asistencia de la Décimosegunda Sesión Ordinaria

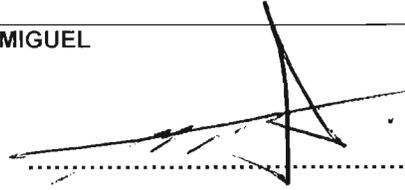
Lima, Miércoles 8 de Marzo de 2017

Hora: 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



16. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL

Congresista
Acción Popular



17. SHEPUT MOORE JUAN

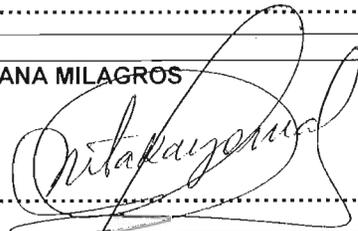
Congresista
Peruanos por el Cambio

.....



18. TAKAYAMA JIMÉNEZ LILIANA MILAGROS

Congresista
Fuerza Popular



.....



19. TRUJILLO ZEGARRA GILMER

Congresista
Fuerza Popular

.....



20. BUSTOS ESPINOZA ESTELITA SONIA

Congresista
Fuerza Popular

.....



21. VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS

Congresista
Peruanos por el Cambio



.....

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER

Congresista
Fuerza Popular

.....

Relación de Asistencia de la Décimosegunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 8 de Marzo de 2017

Hora: 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



2. ALCALÁ MATEO PERCY ELOY

Congresista
Fuerza Popular

.....



3. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA

Congresista
Fuerza Popular

.....



4. BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO

Congresista
Fuerza Popular

.....



5. CUADROS CANDIA NELLY LADY

Congresista
Fuerza Popular

.....



6. DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO

Congresista
Fuerza Popular

.....



7. ECHEVARRÍA HUAMÁN SONIA ROSARIO

Congresista
Fuerza Popular

.....



8. HERESI CHICOMA SALEH CARLOS SALVADOR

Congresista
Peruanos para el Kambio

.....

Relación de Asistencia de la Décimosegunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 8 de Marzo de 2017

Hora: 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



9. LAPA INGA ZACARÍAS REYMUNDO

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



10. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN

Congresista
Fuerza Popular



11. MELGAR VALDEZ ELARD GALO

Congresista
Fuerza Popular



12. MORALES RAMÍREZ EDYSON HUMBERTO

Congresista
Frente Amplio por justicia Vida y Libertad



13. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA EDELMIRA

Congresista
Alianza para el Progreso



14. PARIONA GALINDO FEDERICO

Congresista
Fuerza Popular



15. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO EUGENIO

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



16. REÁTEGUI FLORES ROLANDO

Congresista
Fuerza Popular

Relación de Asistencia de la Décimosegunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 8 de Marzo de 2017

Hora: 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



17. RÍOS OCSA BENICIO

Congresista
Alianza para el Progreso



18. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO

Congresista
Fuerza Popular



19. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO

Congresista
Fuerza Popular



20. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO

Congresista
Fuerza Popular



21. TUCTO CASTILLO ROGELIO ROBERT

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



22. MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA

Congresista
Fuerza Popular



23. VERGARA PINTO EDWIN

Congresista
Fuerza Popular



24. YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO

Congresista
Fuerza Popular



COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia de la Décimosegunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 8 de Marzo de 2017

Hora: 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



25. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

Congresista
Acción Popular



Lima, 06 de marzo de 2017

OFICIO N° 323-2016-2017/CVA-CR

Señora Congresista:

Alejandra Aramayo Gaona

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la gestión del Estado del Congreso de la República

Presente.-

Asunto: Licencia por viaje en misión oficial

Tengo el honor de dirigirme a usted, por especial encargo del congresista César Villanueva Arévalo, para solicitar la licencia correspondiente por inasistencia a la Décimosegunda Sesión Ordinaria de la Comisión a realizarse el día miércoles 8 de marzo del presente a las 16:00 horas en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del palacio Legislativo. El motivo de la solicitud es porque el legislador se encuentra fuera de la capital de la República en misión oficial.

Por lo expresado y en virtud de lo establecido por el literal b) del Art. 52 del Reglamento del Congreso de la República, le solicito se sirva considerar la licencia correspondiente.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, expreso a usted mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Octavio Alvarado Angulo
Asesor principal del Despacho parlamentario



Lima, 08 de Marzo de 2017.

Carta N° 206-2016-2017/AEOC-CR.

Señora congresista:

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA.

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

PRESENTE.

Asunto: Solicita se otorgue licencia al señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales.

Es honroso dirigirme a Usted con la finalidad de expresarle mis saludos y a la vez, por especial encargo del señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales, solicitarle la licencia respectiva para la continuación de la **décimo Segunda sesión ordinaria** de la comisión que Usted preside, a realizarse el **día 08 de Marzo de 2017 a horas 16:00 p.m.**, debido a que el señor Congresista se encuentra realizando labores propias e inherentes de su función congresal.

Hago conocer a su Despacho que mediante Carta N° 205-2016-2017/AEOC-CR de fecha 08/MAR/2017, se ha procedido a comunicar al señor congresista **SALEH CARLOS SALVADOR HERESI CHICOMA** (miembro accesitario) en relación a la citación cursada, conforme al cargo que se adjunta.

En razón de ello, solicito, la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N° 0044-2004-2005/mesa-CR.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


CARLOS ALEJANDRO MANRIQUE LAURA
ASESOR I
Congresista: ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES.

Anexo: Copia de la Carta N° 205-2016-2017/AEOC-CR.

Lima, 08 de Marzo de 2017.

Carta N° 205-2016-2017/AEOC-CR.

Señor Congresista:

SALEH CARLOS SALVADOR HERESI CHICOMA

Miembro accesorio de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

PRESENTE.

Asunto: Comunica convocatoria a Décima Segunda ordinaria.

Es honroso dirigirme a Usted para expresarle mis saludos y a la vez para hacer de su conocimiento que la **Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado**, ha programado la realización de la décimo Segunda sesión ordinaria a realizarse el **día 08 de Marzo de 2017 a horas 16:00 p.m.**, en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República.

Al respecto, hago conocer a Usted que el señor Congresista Alberto Oliva Corrales (miembro titular de dicha comisión) podrá asistir a la sesión convocada por razones de encontrarse realizando labores inherentes a su función congresal.

En razón de ello, se comunica a Usted a fin de que considere su participación en la citada sesión.

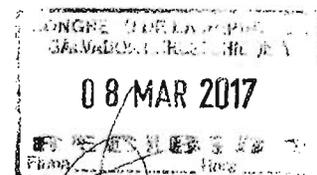
Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



CARLOS ALEJANDRO MANRIQUE LAURA
ASESOR I

Congresista: ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES.



20

Lima, 08 de marzo de 2017

OFICIO N° 578-2016-2017/MULP-CR.01

[Handwritten signature]
18/3/17 16:10

Señora

Alejandra Aramayo Gaona
Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle y manifestarle por especial encargo de la señora **Congresista MARÍA URSULA LETONA PEREYRA**, que habiendo sido convocada a la Décima Segunda Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado para el día miércoles 08 de marzo a las 16:00Hrs.; solicito se sirva tramitar la licencia correspondiente, toda vez que la Congresista ha asumido con antelación compromisos en distintas actividades de acuerdo a su función de representación parlamentaria, siendo agendada dichas diligencias para el día miércoles 08 de marzo a partir de las 15:00hrs.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Abog. LUIS CORONEL
Asesor Principal del Despacho

MULP- CR/Alicia

21

Lima, 08 de marzo de 2017

OFICIO N° 208-2016-2017/MLS-CR

Señora Congresista

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

PRESENTE

De mi mayor consideración:

ASUNTO: Solicitud de licencia

Es grato dirigirme a usted por encargo del señor congresista Mártires Lizana Santos, para expresarle mi cordial saludo y comunicarle que el Congresista no podrá asistir a la Decimosegunda Sesión Ordinaria de la Comisión convocada para hoy miércoles 08 de marzo a las 16.00 horas, por cuanto a la misma hora asistirá a una reunión con el Viceministro de Saneamiento y una delegación de alcaldes del departamento de Piura, coordinada con anterioridad.

Por esta razón solicito a usted concederle la licencia correspondiente.

Sin otro particular, expreso a usted mi estima y consideración.

Atentamente,


MÁRTIRES LIZANA SANTOS
Congresista de la República

Lima, 08 De Marzo del 2016

OFICIO N° 724/2016-2017/DP-VZS-CR

Señora:

MARÍA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta De La Comisión De Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización De La Gestión Del Estado.

Presente:

Me es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a su vez manifestarle que, por especial encargo del Señor Congresista **VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS**, que por actividades parlamentarias programadas con anticipación, no será posible su asistencia a la Sesión en la COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO, programada para el día de hoy 08 de Marzo del presente, a 16:00 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo.

Por lo que solicito se sirva proveer la licencia de acuerdo al Reglamento del Congreso.

Sin otro particular.

Atentamente,



GUSTAVO CRUZ ÑAÑEZ
Asesor del Congresista
Vicente Antonio Zeballos Salinas

Truquillo
16:00

23